



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco de octubre de dos mil veintiuno

Auto	sustanciación
Radicado	05-001-31-10-014-2021-00061-00
Proceso	LICENCIA VENTA DE BIEN DE MENOR
Demandante	PAOLA ANDREA RUÍZ VÉLEZ
Menor	M. P. R.
Decisión	Ordena notificar Ministerio Público

Previo a fijar fecha para audiencia y teniendo en cuenta que, por error involuntario del Despacho, la notificación a la representante del Ministerio Público no se realizó al correo designado para tal fin, se ordena realizar en debida forma por parte de la secretaría, la notificación del auto que admitió la demanda de la referencia, al correo electrónico swalter@procuraduria.gov.co.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4dc72d8c4159dc1ee631f78177247a47c7aa6a827164cde795d35aa2
58b1c150**

Documento generado en 05/10/2021 10:53:07 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**